



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de marzo de 2015, el presupuesto general, sus bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, para el ejercicio económico de 2015. De acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. De no presentarse reclamaciones durante el citado plazo el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villatobas 28 de mayo de 2015.-El Alcalde, Antonio Torremocha Sánchez

N.º I.- 4698